



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SEPAHUA

www.munisepahua.gob.pe - RUC 20186751613



*Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad*

ORDENANZA MUNICIPAL N° 011-2019-MDS

Villa Sepahua, 24 SEP 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SEPAHUA.

POR CUANTO:

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Sepahua en Sesión Ordinaria N° 18-2019, de fecha 24 de septiembre de 2019, mediante acuerdo N° dos (02), se aprobó por votación por Unanimidad **"APROBAR EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (ROF) Y LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SEPAHUA"**

VISTOS:

El informe Técnico N° 01-2019-GPPyR-MDS, de fecha 02 de septiembre de 2019, emitido por la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Racionalización, el Informe Legal N° 148-2019-GAJ-GM-MDS; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional en concordancia con la Ley Orgánica de Municipalidades que establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales conforme a Ley son los órganos del Gobierno Local con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, radicando dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y actos de administración interna, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley de bases de la Descentralización, Ley N° 27783, en su artículo 42°, literal c), indica como competencias municipales exclusivas el administrar y reglamentar los servicios públicos locales, destinados a satisfacer las necesidades colectivas de carácter local;

Que, mediante Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, se aprueban los "Lineamientos de Organización del estado", el cual deroga el Decreto Supremo N° 043-2006-PCM, que aprobaba los "Lineamientos para la elaboración y aprobación del Reglamento de Organización y Funciones,- ROF, por parte de las entidades de la Administración Pública", asimismo mediante Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 003-2018-PCM/SGP, se aprueba la "Directiva que regula el sustento técnico legal de proyectos normativos en materia de organización, estructura y funcionamiento del Estado", por lo tanto dichas normas son la base legal y técnica para la actualización del Reglamento de Organización y Funciones en las entidades Públicas, siendo éste el documento técnico normativo de gestión organizacional que formaliza la estructura orgánica de la entidad; las funciones específicas de sus unidades de organización, así como sus relaciones de dependencia;

Que, el artículo 46°, numeral 46.2, del Decreto supremo 054-2018-PCM, que aprueban los "Lineamientos de Organización del estado establece que la oficina de Planeamiento o la que haga sus veces elabora un informe técnico que sustenta la propuesta de ROF"





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SEPAHUA

www.munisepahua.gob.pe - RUC 20186751613



Que, en concordancia con el artículo 40° de la Ley N° 27973- Ley Orgánica de Municipalidades, las Ordenanzas Municipales son normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa Municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en que la municipalidad tiene competencia normativa;



Que, mediante Informe Técnico N° 01-2019-GPPyR-MDS, de fecha 02 de septiembre de 2019, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, se remite el Informe Técnico, que contiene la propuesta de aprobación del Organigrama Estructural y el Texto Unico Ordenado del reglamento de Organizaciones y Funciones;



Que, mediante Informe N° 148-2019-GAJ-GM-MDS, de fecha 10 de septiembre de 2019, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina, que la propuesta para la aprobación del Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF) de la Entidad, propuesto por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, se encuentra de acuerdo a la normativa vigente;



Que, estando a los fundamentos expuestos, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 9°, numeral 8) y demás normas pertinentes de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal aprobó por **UNANIMIDAD**, lo siguiente;

## **ORDENANZA QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (ROF) Y LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SEPAHUA.**



**ARTÍCULO PRIMERO:** Dejar sin efecto toda norma de igual o menor jerarquía que se oponga a la presente Ordenanza Municipal.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Aprobar el reglamento de la Ordenanza que: APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (ROF) Y LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SEPAHUA.

**ARTÍCULO TERCERO:** El texto de la presente Ordenanza Municipal entrará en vigencia Indefectiblemente a los 07 días calendario, contados a partir del día siguiente de su publicación en el diario de mayor circulación de la jurisdicción regional.

**ARTÍCULO CUARTO:** **AUTORÍCESE**, al Titular de la Entidad la aprobación de los demás Instrumentos Normativos que se derivan del ROF, tales como el Manual de Organizaciones y Funciones (MOF), el Cuadro de Asignación de Personal (CAP), el Presupuesto Analítico de Personal (PAP), y demás instrumentos pertinentes mediante Resolución de Alcaldía.

**ARTÍCULO QUINTO:** Encargar a la Secretaría General la publicación de la presente Ordenanza Municipal en el Diario Encargado de las Publicaciones Judiciales de la Jurisdicción; a la Oficina de Soporte Técnico la publicación en el portal institucional del Organigrama Estructural Municipal y el Texto Único Ordenado de Reglamento de Organización y Funciones; Encargar a la Gerencia Municipal,



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SEPAHUA

www.munisepahua.gob.pe - RUC 20186751613



demás Gerencias y unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Sepahua, Para el cumplimiento de la Presente Ordenanza.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SEPAHUA

Humberto Santillan Tuesta  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

SEPAHUA